



## Sección V. Anuncios

### Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

#### AYUNTAMIENTO DE CALVIÀ

4547

*Extracto del Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 24 de abril de 2024, por el que se aprueban las bases reguladoras y la convocatoria para la concesión de subvenciones para el fomento de la reactivación económica de la actividad agraria y ganadera en el municipio de Calvià, 2024*

Ref. BDNS 760689

De acuerdo con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo se puede consultar en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.hacienda.gob.es/bdnstrans/GE/es/convocatorias>).

#### Primero. Objeto

La presente convocatoria tiene por objeto la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva con prorrateo, con el fin de apoyar la revitalización del sector agropecuario a través de medidas de fomento, compensación y dinamización del sector, y promover el cuidado del patrimonio verde en el municipio de Calvià.

#### Segundo. Beneficiarios

Pueden ser beneficiarias las personas físicas o jurídicas y las entidades sin ánimo de lucro que cumplan los requisitos establecidos en las bases reguladoras.

No se podrán beneficiar de las ayudas previstas en esta convocatoria las personas en las cuales concurren alguna de las prohibiciones que establece el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

#### Tercero. Bases reguladoras

Bases reguladoras para la concesión de subvenciones para el fomento de la reactivación económica de la actividad agraria y ganadera en el municipio de Calvià, 2024, publicadas en el Boletín Oficial de las Illes Balears nº 62 de 11 de mayo de 2024.

#### Cuarto. Cuantía

La asignación presupuestaria para la presente convocatoria es de setenta y cinco mil euros (75.000,00 €) para el año 2024, con cargo a la partida presupuestaria municipal 303 41400 4800000.

#### Quinto. Plazo de presentación de solicitudes

El plazo de presentación de solicitudes es de veinte días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial de las Illes Balears.

Calvià, en la fecha de la firma electrónica (13 de mayo de 2024)

**El teniente de alcalde de Economía**

Javier Tascón Piña